SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 44.505
24/07/2020 14:39

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15908 **26/05/2020** **32111**

AUTOR/A: VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); RUZ VILLANUEVA, Pablo (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); PRIEGO CHACÓN, Fernando (GPP); PEDROSA ROLDÁN, María Adelaida (GPP); MUÑOZ ARBONA, David Juan (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); HEREDIA DE MIGUEL, María José (GPP); GREGORIO LÓPEZ, José Julián (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ACEDO REYES, Sofía (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 14 de mayo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y las Comunidades Autónomas acordaron elaborar orientaciones que ayuden a estas y a los centros educativos a diseñar sus propios planes de contingencia, que permitan garantizar el desarrollo de la actividad educativa con respeto tanto las competencias de cada una de las ellas como la autonomía docente de los centros educativos.

Por lo que respecta al próximo curso, cabe señalar que en la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 11 de junio se adoptaron un conjunto de acuerdos con el propósito de que cada una de las Administraciones Públicas pudiese prepararlo del modo más completo posible. Los términos de estos acuerdos figuran en la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021.

Son los centros quienes mejor conocen a su alumnado, instalaciones y características para acabar de concretar cómo se llevará a cabo la escolarización presencial del alumnado y estimar si es necesario establecer turnos, utilizar como aulas espacios adicionales, compaginar la asistencia presencial con la formación a distancia y con qué medios cuentan para ello.

Durante este proceso se han barajado multitud de opciones a fin de casar las necesidades del sistema educativo y las condiciones sanitarias. Será siempre la situación

sanitaria la que condicione las medidas en cada momento y no hay certezas de los datos de los que se dispondrá al inicio del próximo curso, en el mes de septiembre.

Se informa que, como orientación, el Ministerio de Sanidad y el MEFP han elaborado un documento de "Medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020", con medidas sobre distancia social, procedimientos de desinfección, utilización de protección adicional o protocolos de actuación, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:52e023fd-339f-48af-96f1-ddd6ad77c4fd/20200514-medidas-sanitarias-para-reapertura-centros-fase-2-final.pdf

Asimismo, se informa que para el próximo curso se han elaborado unas "Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021", accesible a través del siguiente enlace:

https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centros-educativos-curso-20-21.pdf

En ambos casos se recogen recomendaciones específicas para cada etapa educativa o para el alumnado más vulnerable.

Madrid, 24 de julio de 2020